

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

1

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISION
2 DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA UNIVERSAL
4 UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA"

6 CAPITAL QUE SE AUMENTA: s/. 50'000 000

7 TOTAL CAPITAL SUSCRITO: s/. 53 000 000

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia
10 de Loja, República del Ecuador, el día de hoy veinte de
11 octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor
12 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón
13 Loja, comparece el señor Arquitecto Arturo Sebastián Delgado
14 Valdivieso, en su calidad de Gerente de la Compañía CONSULTORA
15 UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA, según consta del
16 documento que se agrega al presente instrumento; el
17 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz
18 según derecho, hábil para contratar, domiciliado en esta
19 ciudad, portador de su respectiva cédula y certificado de
20 votación, a quien de conocer doy fe; y, me solicita que eleve
21 a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta,
22 la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar
24 una de aumento de capital social, admisión de nuevo socio y de
25 reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad
26 Limitada CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA,
27 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA) COMPARECIENTES:
28 A la celebración de la presente escritura comparece el

1. Arquitecto, Arturo Sebastián Delgado Valdivieso, en calidad de
2. Gerente de la Compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA
3. LIMITADA conforme justifica con la copia del nombramiento que
4. acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el
5. otorgamiento de esta escritura por la Junta General
6. Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el
7. veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve,
8. según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.
9. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de
10. capital, admisión de nuevo socio y reforma de Estatutos de la
11. compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de
12. Socios y del presente instrumento.- SEGUNDA) ANTECEDENTES.- a)
13. La Compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA
14. se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de
15. marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Cuarto
16. del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, aprobada por
17. la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución
18. número noventa y dos guión tres guión dos guión uno guión cero
19. setenta y nueve inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20. Loja bajo el número docientos ocho el veintiuno de abril de
21. mil novecientos noventa y dos.- b) La Junta General
22. Extraordinaria de Socios, en sesión del veintiocho de
23. septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió
24. aumentar el capital social de la compañía, admitir un nuevo
25. socio e introducir las reformas correspondientes al Estatuto,
26. conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE
27. CAPITAL: El Arquitecto Arturo Sebastián Delgado Valdivieso en
28. calidad de Gerente de la Compañía "CONSULTORA UNIVERSAL

1 UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA y en cumplimiento a lo resuelto
2 por la Junta General de Socios referida en antecedentes,
3 DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de
4 Cincuenta millones de sucres, aumento con el que el capital
5 social de la compañía alcanza la suma de CINCUENTA Y TRES
6 MILLONES DE SUCRES.- Para este aumento de capital se emiten
7 cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una y se
8 admite nuevo socio, conforme consta del acta de la Junta
9 General de Socios y del cuadro de integración de capital que
10 se agregan. Este aumento de capital ha sido íntegramente
11 suscrito y pagado en numerario totalmente.- CUARTA.-
12 INTEGRACION DE CAPITAL: El compareciente bajo juramento
13 acredita la real y correcta integración del aumento de capital
14 social, conforme al cuadro de integración que se agrega a este
15 instrumento; y, declara que la compañía se encuentra sujeta a
16 control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.-
17 REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de
18 capital, se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la
19 Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de
20 la compañía es de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES,
21 dividido en cincuenta y tres mil participaciones de un mil
22 sucres cada una, que estarán representadas por el certificado
23 de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y
24 estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y
25 por el Presidente Administrativo de la Compañía".- SEXTA.-
26 DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario se servirá
27 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
28 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren



1 necesarios para la plena vaslidez de esta escritura.-
 2 Atentamente, (firma) Doctor Carlos Ramirez Romero - ABOGADO.-
 3 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
 4 escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el
 5 Notario lo lei íntegramente al otorgante, quien se afirma y
 6 ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el
 7 Notario que doy fe. (firma) Arquitecto Arturo Sebastián
 8 Delgado Valdivieso.- El Notario, (f) C. Borrero E.- x-x-x-x-x-

9

10 DOCUMENTOS HABILITANTES

11

12 x

13

14 x

15

16 x

17

18 x

19

20 x

21

22 x

23

24 x

25

26 x

27

28 x

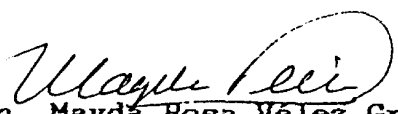
CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA**N O M B R A M I E N T O**

En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía "Consultora Universal - UNICONSUL Cía. Ltda.", celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve se ha procedido a elegir al señor Arq. SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO, para desempeñar las funciones de:

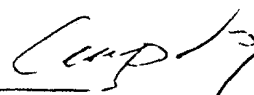
GERENTE

En consecuencia se le confiere esta dignidad en la Compañía por un período de dos años a partir del 1 de mayo de 1999, en concordancia con lo estipulado en los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil de 1992 bajo la partida Nro. 208 y anotada en el repertorio Nro. 1017 de marzo 31 de 1992.

Loja abril 30, 1999


Econ. Mayda Rosa Vélez Granda
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente de Consultora Universal Uniconsul Cía. Ltda., comprometiéndome a cumplir las funciones encomendadas.


Arq. Arturo Delgado Valdivieso

DOY FE: Que esta fotocopia
concuera con el documento
que me fue presentado y luego
volví al interesado.

Loja, 19 OCT. 1999



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1999, bajo la partida No. 252, y anotado - en el repertorio con el No. 1347.

Loja, 16 de Junio de 1999.

DOY FE Que esta fotocopia
conuerda con el documento
que me fue presentado y luego
devolví al interesado.

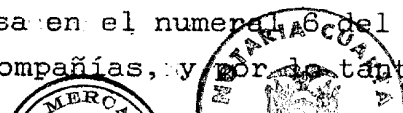
Loja, L 9 OCT. 1999

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. DEL CANTON LOJA

ESPACIO EN BLANCO

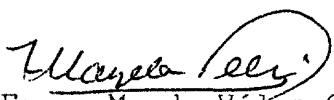
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA", CORRESPONDIENTE
AL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

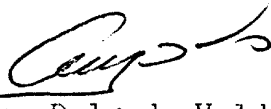
En la ciudad de Loja, el día veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida 24 de Mayo 09-48 y Rocafuerte, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA.", bajo la Presidencia de la Econ. Mayda Vélez Granda, Presidenta Administrativa de la compañía: Arq. Arturo Sebastián Delgado Valdivieso, Ing. Jorge Jaramillo Castillo, Econ. Mayda Vélez Granda.- Actúa como Secretario el Gerente de la compañía, Arq. Arturo Delgado Valdivieso. Asiste el comisario Ing. Hugo Samaniego Delgado.- Por existir quorum legal y estatutario, la señorita Presidenta declara instalada la sesión y pide se dé lectura a la convocatoria escrita, y la que copiada textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA."- Conforme a las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto de la Empresa, se convoca a los señores socios de la compañía "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA." a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1999, a partir de las 15h00 en el local de la compañía ubicado en la avenida 24 de Mayo 09-48 y Rocafuerte, de esta ciudad de Loja, para tratar y resolver los siguientes puntos: 1) aumento de capital social de la compañía y consecuente reforma de estatutos.- 2) admisión de nuevo socio y acuerdo para la suscripción del aumento de capital.- Se convoca de manera especial al comisario de la compañía señor Ing. Hugo Samaniego Delgado.- Loja, 16 de setiembre 1999.- f) Econ. Mayda Vélez Granda, Presidenta Administrativa de la Compañía.- La señorita Presidenta pone a consideración de la junta el primer punto del orden del día y hace conocer la comunicación enviada por el Econ. René Bueno Encalada, con fecha 24 de agosto de 1999, en la que se hace observaciones al estado financiero de la compañía presentado por el ejercicio económico de 1998, indicando que la compañía presenta pérdidas por más del cincuenta por ciento del capital social y reservas, estando incurso en el numeral 6 del Art. 4 de la Ley 31 Reformatoria a la Ley de Compañías, y por tanto en



causal de disolución, por lo que se debe incrementar el capital de la compañía en forma inmediata; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social concurrente de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.-Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de Cincuenta Millones de Sucres, con lo que capital social alcanza la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES.-Dos: Este aumento de capital suscrito se rige por las siguientes reglas: a) Para este aumento se emiten cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una.-b) El aumento de capital se pagará en numerario y en su totalidad al momento de la suscripción.- Tres:- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$/s 53.000.000,00), dividido en cincuenta y tres mil participaciones de un mil sucres cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y por el Presidente Administrativo de la compañía".- Luego, se delibera sobre el segundo punto. Los socios Econ. Mayda Vélez Granda e Ing. Jorge Jaramillo Castillo manifiestan su voluntad de no participar en la suscripción del aumento de capital. Una vez que se ha tratado este asunto, por unanimidad del capital social presente, de conformidad con lo previsto en el Art. 120, literal f) de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.-Admitir como nuevo socio de la compañía, para la suscripción del aumento de capital, al Ing. Com. Juan Ordóñez, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Loja.-Dos: Realizar la suscripción de las cincuenta mil participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) El Arq. Arturo Sebastián Delgado Valdivieso suscribe cuarenta y ocho mil quinientas participaciones de un mil sucres, lo que da un aporte de cuarenta y ocho millones quinientos mil sucres, que lo paga en su totalidad en numerario.- b) El Ing. Juan Ordóñez suscribe un mil quinientas participaciones, es decir aporta un millón quinientos mil sucres, que los paga en su totalidad en numerario.- La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevo socio y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos de la convocatoria, la señorita Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión

y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta,


f) Econ. Mayda Vélez Granda
PRESIDENTA ADMINISTRATIVA


Arq. Arturo Delgado Valdivieso
GERENTE-SECRETARIO

ESPANOL EN BLANCO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSULTORA
UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA.

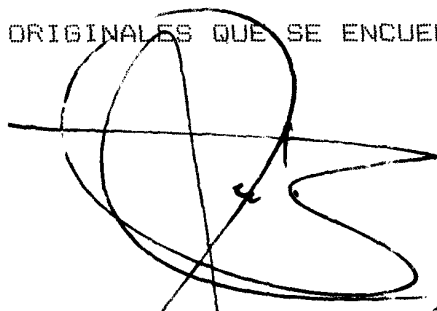
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL ACTUAL	
	PARTICIPACIONES	SUCRES	# PARTICIPACIONES	SUCRES	PAGADO	SALDO	PARTICIPACIONES	SUCRES
ARQ. ARTURO DELGADO	1.500	1'500.000	48.500	48'500.000	48.500.000	---	50.000	50'000.000
ECON. MAYRA VELEZ G.	500	500.000	---	---	---	---	500	500.000
ING. JORGE JARAMILLO	500	500.000	---	---	---	---	500	500.000
DR. FLAVIO CHAUVIN	500	500.000	---	---	---	---	500	500.000
ING JUAN ORDÓÑEZ	---	---	1.500	1'500.000	1'500.000	---	1.500	1'500.000
S U M A N	3.000	3'000.000	50.000	50'000.000	50'000.000	---	53.000	53'000.000

Loja a, 07 de octubre de 1999.

Arturo Delgado
Arq. Arturo Delgado Valdivieso,
Gerente General de Consultora Universal "UNICONSUL CIA. LTDA."

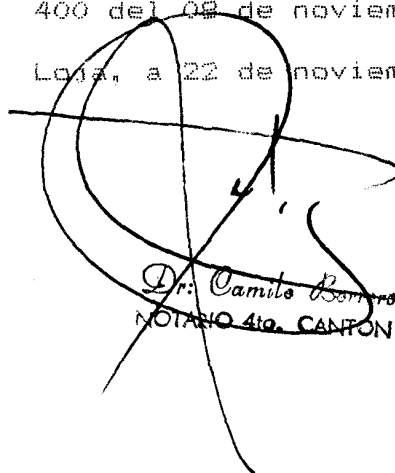


CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION. ADEMAS, DOY FE, QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICAS Y CONCUERDAN CON SUS
ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LA ESCRITURA MATRIZ.


Dr. Camilo Romero S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el
señor Intendente de Compañías de Cuenca en el
artículo segundo de su Resolución número 99-3-1-1-
400 del 08 de noviembre de 1999.-
Loja, a 22 de noviembre de 1999.

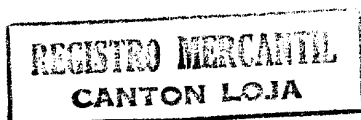

Dr. Camilo Romero S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el -
Dr. Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,
en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 99-
3-1-1-400, procedo a inscribir la Escritura Pública que an-
tecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1999, bajo la partida
No. 451, y anotada en el repertorio con el No. 2921, junta-
mente con la Resolución Aprobatoria de fecha 8 de Noviembre
de 1999.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 23 de Noviembre de 1999.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA